

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 20/09/2022 de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la lista de espera regional para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Castilla-La Mancha, las personas participantes podrán consultar si están admitidas o excluidas, a través de la Plataforma de Acceso Restringido en el siguiente enlace:

[LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES  
CUERPO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL  
SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN](#)

Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos (por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos) disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen estos defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentren incluidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la relación de admitidos.